



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente número 1365/11, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a adecentamiento de fachada de vivienda, sita en calle Cascajar, número 13 de dicho municipio; y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los afectados, D. Jesús Francisco y D. Mario Molina Rubiales y D. Antonio Molina Carrasco, el siguiente acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local, en fecha 10 de octubre de 2013:

2. – Expte. 1365/11.- Ayuntamiento. Adecentamiento de fachada de vivienda, calle Cascajar, número 13. Orden de ejecución: Inicio y audiencia.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Barrios y Servicios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y, en votación ordinaria, acuerda:

1.º – Incoar expediente de Orden de Ejecución para el arreglo de medianera y adecentamiento de fachadas de edificio, sito en calle Cascajar, número 13, de esta localidad, con referencia catastral 2838108VM4123N0001MB.

2.º – Dar un plazo de audiencia de quince días a los propietarios afectados para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

3.º – Notificar el acuerdo a los propietarios del inmueble (según nota simple del Registro de la Propiedad y certificación catastral), acompañando copia de los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En Aranda de Duero, a 10 de diciembre de 2013.

El Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Vivienda,
José Ignacio Díez Arranz